



H. Cámara de Diputados de la Nación

P R O Y E C T O D E R E S O L U C I Ó N

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Conmemorar el 75° aniversario de la sanción la Ley Nacional número 13.010, ley de sufragio femenino, también conocida como “Ley Evita”, que fue sancionada el 9 de septiembre de 1947, y promulgada el 23 de septiembre.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Tal como nos enseña Carolina Barry las luchas que tuvieron lugar en Argentina para extender la ciudadanía política a las mujeres son análogas al dilatado y espinoso proceso que se registraba, al mismo tiempo, en muchos países del mundo. Proceso que inició a fines del siglo XIX y culminó casi un siglo después.

Las militantes feministas y sufragistas iniciaron la lucha por la reforma de la condición civil y política de las mujeres al cuestionar su inferioridad legal, su exclusión como ciudadanas y su dificultad para acceder a la educación. Formaban parte de una generación que, como señaló Alicia Moreau de Justo, tuvo la audacia de romper el silencio que envolvía esos problemas (los derechos civiles y políticos, la situación de los hijos —legítimos o no—, la organización de la familia, el divorcio, el combate al alcoholismo, la prostitución, el juego) en una época en que muchísimos hombres no se atrevían a discutir públicamente respecto de algunos de ellos.

Al decir de Dora Barrancos, con sus numerosas acciones, estas mujeres pugnaron por hacer evidente la marginación en la que estaban inmersas, y llevaron a que su causa fuera reconocida como justa,



H. Cámara de Diputados de la Nación

aunque los métodos empleados fueran, más de una vez, cuestionados por la sociedad, algo que también ocurre hoy día con otras luchas del movimiento feminista.

En Argentina, el proceso parlamentario se inició en 1919, cuando el diputado Rogelio Anaya presentó el primer proyecto de ley de derechos políticos para las mujeres. Entre 1919 y 1942, se propusieron más de una decena de proyectos, pero ninguno de ellos llegó a buen puerto (Palermo, 2012).

En la década del cuarenta, el tema adquirió nuevos bríos. En 1944 Perón creó la División de Trabajo y Asistencia de la Mujer, que, el 3 de octubre del mismo año, adquirió la categoría de Dirección. Se trató del primer organismo dedicado a la mujer instituido desde el Estado; estaba presidido por Lucila de Gregorio Lavié, una abogada y doctora en Jurisprudencia. La Dirección decidió estrechar lazos con las organizaciones feministas y sufragistas existentes y creó la Comisión Pro Sufragio Femenino, que presidió la escritora riojana Rosa Bazán de Cámara.

Como simultáneamente se habían ratificado las recomendaciones del Acta de Chapultepec —en la cual se contemplaban los derechos políticos para las mujeres—, se consideró oportuna la organización de un acto que incluyera a los grupos feministas para tratar en conjunto el tema del sufragio. El 26 de julio de 1945, en la Cámara de Diputados, “millares de mujeres expresaron su anhelo cívico ... obreras de todos



H. Cámara de Diputados de la Nación

los oficios concurren con ardor iniciando su despertar” (De Gregorio Lavié, 1948).

La reunión contó con la fugaz presencia de un invitado especial, Juan D. Perón, a la sazón, vicepresidente de la nación, quien dijo: “soy un convencido de la necesidad de otorgar a la mujer los derechos políticos y apoyo, con toda la fuerza de mi convicción, el propósito de hacer de esto una realidad argentina” (Barry).

Cuando Perón asumió la Presidencia, el proyecto de ley de sufragio femenino formaba parte del conjunto de leyes del plan de gobierno que se había anunciado durante el mensaje inaugural del periodo ordinario de sesiones del Congreso Nacional, el 26 de junio de 1946. El 19 de octubre de ese mismo año, el gobierno remitió a las cámaras el primer plan quinquenal, que incluía el proyecto de ley de sufragio femenino, argumentando que los derechos políticos de la mujer constituían un acto de justicia, pues resultaba inconcebible que se le mantuviera apartada de la defensa de sus intereses y derechos.

Sin embargo durante los primeros meses del gobierno de Perón, algunos sectores conservadores lograron congelar el tratamiento del tema. A principios de 1947, el gobierno retomó la embestida, pero ahora con una nueva protagonista que, a partir de ese momento, se convirtió en la voz más fuerte de la batalla final: Eva Perón, una naciente líder política.



H. Cámara de Diputados de la Nación

La campaña a favor del sufragio femenino comenzó en enero de 1947 con una serie de discursos que ella pronunció y que fueron transmitidos por radio. A medida que transcurrían los meses, éstos fueron aumentando en intensidad y presión, y la convirtieron en la portavoz de un movimiento de mujeres de origen social muy diferente al de las primeras feministas, que reclamaban el derecho a cumplir su papel en el proceso (Navarro). Al mismo tiempo se crearon los centros cívicos femeninos María Eva Duarte de Perón, su propia línea política, los cuales comenzaron a presionar en el Congreso. El involucramiento de Eva Perón en esta última etapa de la campaña le valió el reconocimiento como su principal artífice. Y de esa manera pasó a la historia.

El 30 de agosto de 1947, Evita publicó una carta en todos los diarios en la que llamaba a las mujeres a reunirse en la plaza del Congreso a fin de presionar a los legisladores que el 3 de septiembre tratarían el proyecto. Si bien las mujeres concurrieron, el proyecto no se trató y pasó a Comisión, y se fijó el 9 de septiembre como nueva fecha. Pronto aparecieron denuncias contra “los enemigos de la mujer argentina”, quienes fueron equiparados con los enemigos del pueblo. Los periódicos señalaban que los Centros Femeninos MEDP habían organizado las concentraciones fuera del Congreso, que aportaban gente a la Asamblea; de hecho, las fotografías muestran pancartas con la imagen de Eva y un gran cartel con la inscripción: Centros cívicos Femeninos María Eva Duarte de Perón, que encabezaba la protesta y entonaba estribillos como “¡Uno, dos, tres, que se vote de una vez!”.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Luego daban vuelta las letras y formaban la palabra EVITAS. En las provincias también se repitieron estos actos en las plazas principales, organizados por las Juntas Femeninas Peronistas, los Centros Femeninos Peronistas, las instituciones femeninas peronistas de las ciudades y de los pueblos.

Los días previos a la sanción de la ley, la Plaza del Congreso estaba ocupada por numerosas mujeres. Concurrieron a la Plaza mujeres de distintos lugares que partían encolumnadas desde Retiro y Constitución, al grito de “¡Queremos votar!”. Al mediodía les repartían jugo de naranja y un sándwich de mortadela; por la noche regresaban y al día siguiente repetían la misma práctica.

Sancionada la ley, todos los laureles fueron para Eva Perón. La campaña a favor del voto femenino fue uno de los ejes que le sirvieron para la construcción de su liderazgo, quizás uno de los iniciales

Ella también se ocupó de señalarlo en *La razón de mi vida*, donde señaló: “¿qué podía hacer yo, humilde mujer del pueblo, allí donde otras mujeres más preparadas que yo, habían fracasado rotundamente? [...] Lo primero que tuve que hacer en el movimiento femenino de mi Patria, fue resolver el viejo problema de los derechos políticos de la mujer”.

La ley 13.010 fue promulgada el 23 de septiembre de 1947 en un gran acto popular en la Plaza de Mayo donde la protagonista fue Eva, a quien también se la empieza a llamar “La Dama de la Esperanza”. En los



H. Cámara de Diputados de la Nación

quince días que transcurrieron entre la sanción y la promulgación de la ley hubo un gran fervor de apoyo a Eva Perón que no estuvo exento de repercusiones en el exterior. Por ejemplo, un cable proveniente de Washington comparaba a Eva Perón con Eleonor Roosevelt, y hablaba del 17 de Octubre femenino (Barry).

El festejo oficial fue propiciado por la CGT, que convocó a una multitudinaria “asamblea popular” con la presencia de delegaciones de varias provincias. Las integrantes de los centros femeninos se trasladaron a Buenos Aires, donde no faltaron las notas de color, con cabalgatas de más de cien mujeres de establecimientos rurales que se dirigían a Plaza de Mayo, y la presentación del Coro Popular Femenino “Evita”. En los balcones de la Casa de Gobierno se encontraban Perón, Eva Perón, el vicepresidente de la Nación, ministros, secretarios de Estado, legisladores nacionales y funcionarios. Según datos oficiales, a la asamblea concurrieron medio millón de personas.

El Presidente estampó su firma en el decreto y el público la suscribió ovacionándolo por varios minutos. Luego, el ministro del Interior, Ángel Borlenghi, le entregó simbólicamente a Eva, en nombre del gobierno, el ejercicio de la ley de voto femenino como abanderada de la mujer argentina. De a poco, también, los diferentes sectores del peronismo comienzan a colocarla en un estadio superior cada vez más cercana al líder. Ella, por su parte, confirmó que recibía la ley en “nombre y representación de todas las mujeres argentinas”.



H. Cámara de Diputados de la Nación

La ley constituyó el primer paso hacia la incorporación formal de las mujeres al ámbito político. A partir de su promulgación, ellas obtuvieron los mismos derechos y deberes políticos que la reforma electoral de 1912 había garantizado sólo a los varones; es decir, la obligatoriedad de votar en las elecciones a partir de los 18 años y el derecho a ser candidatas para ocupar puestos electivos.

No quería dejar de destacar esta gesta histórica para los derechos de participación política de las mujeres en nuestro país. Y sin olvidar que dicha lucha fue un trabajo incansable de mujeres de todos los espacios políticos y sociales durante más de un siglo, destacar aquella mujer que lideró y consiguió finalmente la ley del voto femenino, uno de los grandes logros de nuestra historia nacional.

Por todo lo antedicho es que solicito de mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Diputada Nacional Alejandra Obeid